



SECRETARIA. Ref. Proceso Ordinario Laboral promovido por **OSVALDO RAMON NARVAEZ RUBIO** contra **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL FINADO SEÑOR ORLANDO MESTRA RODRIGUEZ Y LA SEÑORA TANIA MARIA CUMPLIDO GARAVITO**. Rad. **2021-00101-00**.

Montería, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023) . **NOTA SECRETARIAL:** paso al despacho indicándole que el Curador Ad – Litem de los Herederos Indeterminados presento memoria. Provea.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Montería, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Rememora el Despacho, que el curador ad Litem de los herederos indeterminados del finado el señor Orlando Mestra Rodríguez, a través de memorial aportado a este Despacho el día 16 de enero de 2023, en el cual solicita una nulidad de lo actuado, por lo que esta célula judicial, en aras de darle trámite a dicha solicitud, se abstendrá de realizar las audiencias de que tratan los Artículos 85ª y 77 del C.P.T.S.S, dentro del proceso de la referencia.

Así se;

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE el despacho de celebrar la audiencia de que tratan los Artículos 85ª y 77 del C.P.T.S.S. dentro del proceso de la referencia, que viene ordenada para el día diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta (2:30) de la tarde, en atención a lo explicado en el considerando de este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ